



**Fundación  
Centro Alto Entrenamiento  
y Promoción Deportiva  
de la Provincia de Soria**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA  
FUNDACIÓN C.A.E.P. SORIA**

**Nº de expediente: 2020001**

Visto el expediente tramitado para la contratación de la prestación de veinticuatro horas semanales de mantenimiento básico y de control de acceso a la instalación deportiva gestionada por la Fundación CAEP Soria.

Considerando que el contrato objeto de este expediente puede adjudicarse por el procedimiento de contrato menor establecido en el artículo 118 de la LCSP.

Considerando motivada la necesidad del contrato y justificado que el objeto del contrato no se ha alterado en ningún caso para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del citado artículo.

Resultando que se habían solicitado ofertas a las siguientes empresas prestatarias del servicio: HERNAR, S.A.; YONATAN MARTÍN ANTONA (YOMARAN EVENTS); RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA); DEPORTE NUMANTINO, S.L. y GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS, S.L. (GEINSO).

Resultando que presentaron ofertas económicas las siguientes empresas:

- 1) HERNAR, S.A. quien ofertó el precio de 1.385,00 € mensuales y 290,85 € mensuales correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un precio de 13.850,00 € y de 2.908,50 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido para el total del contrato.
- 2) YONATAN MARTÍN ANTONA (YOMARAN EVENTS) quien ofertó el precio de 1.300,00 € mensuales y 273,00 € mensuales correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un precio de 13.000,00 € y de 2.730,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido para el total del contrato.
- 3) RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA) quien ofertó el precio de 1.240,00 € mensuales y 260,40 € mensuales correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un precio de 12.400,00 € y de 2.604,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido para el total del contrato.
- 4) DEPORTE NUMANTINO, S.L. quien ofertó el precio de 1.295,00 € mensuales y 271,95 € mensuales correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un precio de 12.950,00 € y de 2.719,50 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido para el total del contrato.
- 5) GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS, S.L. (GEINSO) quien ofertó el precio de 1.360,00 € mensuales y 285,60 € mensuales correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un precio de 13.600,00 € y de 2.856,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido para el total del contrato.



**Fundación  
Centro Alto Entrenamiento  
y Promoción Deportiva  
de la Provincia de Soria**

Resultando que presentó la mejor oferta económica para la prestación del servicio de mantenimiento básico y de control de acceso la empresa RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA), siendo el precio el único objeto de valoración.

Resultando que se ha cumplido el trámite de consulta a tres empresas, que existe crédito presupuestario y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas,

### **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios con la empresa RUBÉN ANDRÉS GARCÍA (DEPORAMA), con CIF 72882622-S, de veinticuatro horas semanales de mantenimiento básico y de control de acceso a la instalación deportiva gestionada por la Fundación CAEP Soria durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Establecer como precio por la prestación de los servicios la cantidad de 1.240,00 euros mensuales, cantidad que será incrementada con el IVA que legalmente resulte de aplicación.

Tercero.- La prestación de los servicios deberá iniciarse el 1 de marzo de 2020.

En Soria, a 27 de febrero de 2020.

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO

FUNDACION C.A.E.P.  
CIF B-42165548  
Universidad, s/n. Tel. 975 21 31 20  
42003 SORIA

Fdo.: M<sup>a</sup> JOSÉ JIMÉNEZ LAS HERAS